



any
30.11.2018

VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es **VERDULERÍA Y ALMACEN**, presentada por Doña **ELSA DEL CARMEN LARA LARENAS**, Cédula de Identidad N° 10.417.419-1, con ubicación en Avda. Abaté Molina N° 227 de la comuna de Villa Alegre.
2. La Resolución Exenta N° 1807464689 de fecha 14.11.2018.
3. El Informe favorable N° 58 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18.07.2018.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBASE** la Patente de **VERDULERIA Y ALMACEN**, presentada por Doña **ELSA DEL CARMEN LARA LARENAS**, Cédula de Identidad N° 10.417.419-1, en el local ubicado en Avda. Abate Molina N° 227 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."

Graciela Sepúlveda Saizo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

any
MTR/GSS/JCF/RCM/VDR/ccr.
224/27.11.2018